

AVISO

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro de Medellín, en uso de sus facultades estatutarias y en desarrollo de su objeto social, con fundamento en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013, artículo 4 y siguientes del Decreto Reglamentario No. 737 de 2014 compilado en el Decreto 1079 de 2015 artículo 2.4.2.1 y siguientes, mediante el presente Aviso comunica a la señora MARGARITA ACEVEDO, en calidad de acreedora hipotecaria, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.322.231 de quien se desconoce su domicilio, al señor GUSTAVO ACEVEDO Z, identificado con cédula de ciudadanía 3.323.056, en calidad de deudor hipotecario, y de quien se desconoce domicilio; y a todas las personas que crean tener derecho o intereses legítimos, la intención de adelantar el saneamiento automático a efectos de realizar la cancelación y/o levantamiento del gravamen hipotecario inscrito en la anotación N° 2 del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 01N- 393638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona Norte, ubicado en el distrito de Medellín, adquirido para el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte público masivo.

De acuerdo con lo anterior, procede a emplazar a las personas antes indicadas o que consideren tener derechos reales o personales y/o intereses legítimos sobre la hipoteca Constituida por el señor GUSTAVO ACEVEDO Z. a favor de señora MARGRITA ACEVEDO tal como consta en la Escritura Pública N° 9011 del 09 de diciembre de 1960 de la Notaria 4 del Círculo de Medellín, debidamente registrado en la anotación 2.

La presente actuación se realiza con el propósito de asegurar la oponibilidad frente a terceros en el procedimiento de SANEAMIENTO AUTOMÁTICO, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que procedan en los términos del artículo 2.4.2.4 del "TÍTULO 2- SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE" de la Parte 4, del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

El presente Aviso Emplazatorio, se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, en un lugar visible para el público de la sede administrativa de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2 del artículo 2.4.2.4 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, como reglamentación al artículo 21 de la Ley 1682 de 2013.

Atentamente,


JORGE ALBERTO RAMOS LÓPEZ
Gerente de Proyectos de Infraestructura (E)

Proyectó Rosa Elena Cano	Cargo Profesional 1 – Gestión Urbana	Vo.Bo. 
Revisó Juliana Duque Monsalve	Cargo Coordinadora Gestión de Activos Inmobiliarios	Vo.Bo. 
Aprobó Juan Manuel Patiño Marín	Cargo Jefe de Gestión Urbana	Vo.Bo. 

